



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	DE	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:		ROSIRIS VILLALOBOS OSPINO
APODERADO:		JOAO ALBEIRO LOBO DE CASTRO
DEMANDADOS:		LUIS ARMANDO Y CARLOS ALBERTO LEON MARTINEZ. (HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE GUSTAVO LEON BERRIO) Y HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICACIÓN:		20178-31-84-001-2023-00173-00
ASUNTO:		AUTO ACEPTA PODER

Teniendo en cuenta, el poder aportado por **ROSIRIS VILLALOBOS OSPINO**, donde le otorga poder al Dr. JOAO ALBEIRO LOBO DE CASTRO, se le reconoce personería jurídica a este, para que actúe de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06bedc0f1842d7d788abd18c3b16781aa4bfd24da66ae3b9f85dc2135ecfc6f0**

Documento generado en 29/04/2024 02:07:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>